

SESIÓN ORDINARIA Nº07-2016

Acta de la Sesión Ordinaria númerocero siete— dos mil dieciséis, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el díalunes trece deJuniodel 2016, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas exactas.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal Luis Ángel Trejos Solís -Vicepresidente Municipal Bernarda Agüero Alpizar Miguel Ángel Alan Mora Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTES:

José Manuel Alvarado Prendas Anthony Fallas Jiménez María Gabriela Sagot González Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Rocío Vargas Quesada Lorena Barrantes Porras Álvaro Villegas Alpizar

SINDICOS SUPLENTES:

Adonai Jiménez Salas Jerlin Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y aprobación de Actas
- 3-Audiencias:
 - 1- Comité Bussco Regional Puntarenas.
 - 2- Ing. Andrés Hernández-Presentación de las Política del Plan Quinquenal Vial.

13/06/2016

4-Lectura de Correspondencia y Acuerdos

- 5-Informe del Alcalde Municipal
- 6-Informe de Comisión
- 7- Mociones
- 8-Asuntos de Trámite Urgente
- 9-Asuntos Varios
- 10-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO - COMPROBACION DE CUORUM

INCISO Nº1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las dieciochohorasexactas. ENTERADOS.

CAPITULOSEGUNDO-APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°06-16 del día 06 de Junio del 2016.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

APROBADA

INCISO Nº2.1:

Se procede a discutir el acta de la Sesión Extraordinaria Nº03-16 del día 08 de Junio del 2016.

No habiendo enmiendas y correcciones se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO TERCERO-AUDIENCIAS

13/06/2016

INCISO N°3:

El MSc.Juan Atencio Obando del Comité Bussco Regional Puntarenasexpresa que el objetivo este Comité es ayudar a la problemática que tenga alguna comunidad, además de vigilar los proyectos de Ley que se impulsan al entorno de defender los derechos de la clase tipo baja, de los trabajadores del País como son salarios, pluses, etc el cual sea equivalente a la pobreza de las comunidades.

Se sabe, que se quiere buscar la manera de bajar el gasto público, pero que no se maltrate al empleado público.

De ahí, es que se les está solicitando a los Gobiernos Locales que se informen y que dicten políticas, para que la inversión del gasto sea de otra manera y no sea perjudicado el funcionario.

La Sra. Floribeth expresa que este comité tiene otros objetivos que es ayudarle en la atención al usuario, como es el caso de la nueva Construcción del Hospital Monseñor Sanabria, donde si dijo una cosa y se va hacer otra, en donde se debe de revisar a cabalidad lo del presupuesto de esta obra, además lo de la problemática que se está enfrentando no solo el País, si no a nivel mundial en lo corresponde al agua y en el caso de Puntarenas, están saqueando el Río Barranca, también los mantos acuíferos que está afectando la construcción del nuevo Moll, así que estamos comprometidos con las comunidades.

También, se está realizando visitas para solicitar apoyo a los Gobiernos Locales, ponerse a los órdenes y saber cuál es la posición de éstos.

Además, que este Comité se está reuniendo los días martes a las 5:00 p,m, frente al Hospital Monseñor Sanabria en el Salón Multiuso, por si quisieran visitarlos.

ENTERADOS.

INCISO Nº4:

El Ing. Andrés Hernández Jiménez presenta las políticas que llevaría el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal Desarrollo.

Por lo anterior expuesto, solicita la aprobación de estas políticas.

Deliberación:

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que han afectado muchos huracanes en el Cantón y observa que el porcentaje de presupuesto para emergencia es poco.

El Ing. Andrés Hernández le responde que con la reforma que se le hizo a la Ley N°8114, se debe de aumentar ese porcentaje, pero sería hasta que sea depositado.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa: que espera que las construcciones de aceras cumplan con la Ley N°7600, por lo que debe de haber una fiscalización por parte de la Municipalidad.

El Ing. Andrés Hernández responde que de eso se trata la planificación, es hacer un trabajo eficiente.

13/06/2016

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO Nº5:

El Concejo Municipal aprueba las políticas que llevaría el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal Desarrollo, de la siguiente manera:

Políticas	Metas	Indicadores	Modalidad de ejecución
Mantener el estado de la superficie de ruedo de los caminos que se encuentran en bueno y excelente.	Dar mantenimiento anualmente al 20% de las rutas en condición buenas y excelentes, para un total de atención en mantenimiento al 100% de las rutas en buenas y excelentes condiciones al final del quinquenio.	Realizar una valoración visual de la red vial Cantonal cada 2 años.	La Municipalidad se encargará de la parte de mantenimiento de la red vial Cantonal, con maquinaria y recurso humano de la UTGVM.
Mejorar el estado de la superficie de ruedo de la Red Vial Cantonal de Montes de Oro, dando una priorización a	Reducir anualmente al menos un 1% de los caminos en estado MALO, para convertirlos en REGULAR ó BUENOS.	Realizar una valoración visual de la red vial Cantonal cada 2 años.	Tanto la Municipalidad (UTGVM) cómo por medio de contratos, serán parte de la modalidad de ejecución de esta política.
aquellos caminos que se ven influenciados directamente con actividades productivas, agrícola y turismo.	Reducir anualmente al menos en un 1% los caminos clasificados como en PÉSIMO estado, para convertirlos en un estado Regular, para un total de un 5% al final del quinquenio.	enos en un 1% los minos clasificados como PÉSIMO estado, para nvertirlos en un estado egular, para un total de un Realizar una valoración visual de la red vial Cantonal cada 2 años.	
Señalizar el casco central de Miramar y las rutas con un mayor TPD en el Cantón.	Colocar anualmente al menos 8 señales verticales y 8 señales Horizontales, para un total de al menos 40 señales verticales y 40 señales horizontales al finalizar el quinquenio, principalmente en el cuadrante Central de Miramar y/ó donde se requiera.	Inspeccionar anualmente que las señales hayan sido debidamente colocadas y elaborar un informe.	Por medio de contratación a empresas especializadas en marcación vial, así también gestionando con la Dirección de Ingeniería y Transito del MOPT.

Mejorar la accesibilidad universal (ley 7600) con la construcción y mantenimiento de aceras.	Construcción de al menos 200 metros de acera al año y mantenimiento de las ya existentes (200 m al año), adaptación de las aceras que no cumplen con la ley 7600, construcción de rampas y señalización horizontal de las mismas, para un total de al menos 1000 metros de construcción y 1000 metros de reparación y adaptación de aceras para el final del quinquenio.	Hacer un levantamiento anual del proceso de construcción y reacondicionamiento de aceras, por medio de inspecciones al sitio.	Se ejecutará por medio de contrataciones. Obras de arte menores serán realizadas por el equipo Municipal del departamento Vial.
Destinar un presupuesto anual para la atención de emergencias en relación a la Red Vial Cantonal.	Presupuestar como mínimo un 2% del presupuesto anual de la Unidad Técnica de Gestión Vial para la atención de emergencias sobre las rutas Cantonales de Montes de Oro.	Realizar una fiscalización anual, verificando que se destinen los recursos señalados para atención de emergencias.	Informar a los encargados del presupuesto Municipal sobre la importancia de incluir el rubro de atención a emergencias.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO CUARTO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS INCISO Nº6:

El Señor Presidente Municipal presenta nota que a la letra dice:

Sesión Ordinaria N°07-2016 13/06/2016 "Señores Concejo Municipal Municipalidad de Montes de Oro

Asuntos: nombramiento de los Integrantes de la Comisión Especial, para el proceso del nombramiento del Auditor(a) Municipal para esta Municipalidad.

El Suscrito, Juan Luis León Barrantes, en calidad de Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de Montes de O ro, con fundamento en lo dispuesto en el Articulo N°34, Inciso g) del Código Municipal y en atención al acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria N° 03-16, de fecha 16 de mayo del 2016, mediante el Inciso N°6, Capitulo V, procedo a nombrar a los siguientes regidores, para que integren la Comisión Especial , que estará a cargo con el proceso del nombramiento, del Auditor(a) Municipal, para esta Municipalidad.

Propietarios:

Bernarda Agüero Alpizar Luis Ángel Trejos Solís

Ana Elizabeth Córdoba Arias

Asesores:

Alejandro Arias Ramírez Gabriela Sagot González Carmen González González Juanita Villalobos Arguedas

ATENTAMENTE

Juan Luis León Barrantes

ENTERADOS

INCISO N°7:

De la Junta de Educación de la Escuela Laguna, se conoce copia de solicitud, enviada al Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, donde solicitan permiso para realizar una mini feria artesanal y de comidas, el día domingo 24 de julio de 2016, en el Salón Comunal de Laguna, iniciando a las 10:00 de la mañana y finalizando entre las 5:00 y 6:00p.m.

ENTERADOS

13/06/2016

INCISO Nº8:

Del Cura Párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, se conoce solicitud, donde solicita el viernes 15 de julio del 2016 de asueto, esto dentro del marco de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora del Carmen, las cuales se realizaran del 7 al 17 de julio del 2016.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO Nº9:

En atención a la solicitud suscrita por Pbro. Miguel Rojas Castillo, Cura Párroco del Cantón de Montes de Oro de fecha 13 de junio del 2016, el Concejo Municipal acuerda solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía, otorgar el día 15 de julio 2016 de asueto, a todos los funcionarios públicos del Cantón de Montes de Oro, esto por celebrarse las *Fiestas Cívicas Patronales*.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO Nº10:

De la Vicepresidente-Dinora Ventura Sorto y la Sra. Dionicia Porras Elizondo ambas miembros del Comité Cantonal de Deportes de Montes de Oro, se conoce Of.992016, donde se manifiestan acerca del Proyecto Parques Biosaludables del ICODER, el cual se adjunta el correo electrónico remitido por el Lcdo. Pedro Rosales Valverde-Coordinador Regional del ICODER, quien manifiesta que por instrucciones superiores ha sido retirado dicho proyecto para Montes de Oro por este año, ya que no fueron los terrenos ofrecidos para dicho proyecto, además que los Miembros del Comité Cantonal de Deportes de Montes de Oro tiene una vigencia hasta el 16 de junio del 2016, actualmente no se cuenta con la presidencia y los trámites para licitación del ICODER para la compra de las máquinas debe realizarlos en el mes de junio.

ENTERADOS

Deliberación:

El Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, que expresa que en relación a este tema trae una moción, la cual la presenta en el capítulo correspondencia.

INCISO Nº11:

De la Vicepresidente-Dinora Ventura Sorto y la Sra. Dionicia Porras Elizondo ambas miembros del Comité Cantonal de Deportes de Montes de Oro, se

13/06/2016

conoce Of.962016, donde informan que el próximo 15 de junio del 2016 vence la Junta Directiva del Comité Cantonal y considerando que en los meses de junio y julio es de gran importancia en cuanto a la Aprobación del Presupuesto 2017, así como la realización de la final de Juegos Deportivos Nacionales del 3 al 10 de julio, se requiere nombrar los antes posible el nuevo Comité, en aras de no detener el funcionamiento normal del mismo.

Adjuntan, el listado de agrupaciones deportivas afiliadas a este Comité, así como sus vigencias y contactos.

ENTERADOS

INCISO Nº12:

Del Señor Carlos López Alvarado, se conoce nota donde invita al Concejo Municipal a realizar una visita en las instalaciones al relleno Sanitario llamado Parque Eco industrial Miramar, el cual opera desde agosto 2011. Durante la visita, se estarán mostrando las diferentes etapas del proyecto, su historia y las acciones que se realizan de la mano con el ambiente.

ENTERADOS

INCISO Nº13:

De la Asistente de la Diputada Laura Garro Sánchez se conoce nota donde se excusa, al no poder estar presente en la audiencia convocada para el día 08 de junio del 2016.

No obstante, mucho agradece que se le traslade la audiencia para el día 13 de julio del 2016.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO Nº14:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a la Diputada Laura Garro Sánchez, para la Sesión Extraordinaria, del día 13 de julio del 2016, a celebrarse en el Edifico Municipal, a partir de las 6:00p.m

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13/06/2016

INCISO Nº15:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-92-2016, enviado a la Señora Analive Ramírez González donde le informa que al cierre del año 2015, se presentó un déficit de setenta y un millones setecientos treinta y un mil seiscientos sesenta y seis colones con 38/100.

Y con los procesos judiciales pendientes a resolver se remite, el listado del informe emitido por la Lcda. Sidaly Valverde Camareno- Abogada Municipal, los cuales son:

PROCESO	N° DE EXPEDIENTE	PARTES	ESTADO
Ejecución de	11-000010-	Actor: Herman Núñez Mora	En proceso
Sentencia Laboral	0643-LA	Demandado: Municipalidad	
Ejecución de	07-300004-438-	Actora: Amandalía Villalobos	En proceso
Sentencia Laboral	LA-3	Jiménez	
		Demandada: Municipalidad	
Monitorio	16-000020-	Actora: Municipalidad	En proceso
	1207-CJ-6	Demandado: Transportes Montes	
		de Oro, S.A.	
Monitorio	15-001039-	Actora: Municipalidad de Montes	En proceso
	1207-CJ	de Oro	
		Demandado: Urbanizadora	
		Miramar S.R.L. y otros	
Ordinario Laboral	15-000820-643-	Actor: Erick Corella Barrantes	En proceso
	la-2	Demandado: Municipalidad	
De conocimiento	15-011183-	Actor: EBI de Costa Rica S.A.	En proceso
Tribunal Contencioso	1027-CA-0	Demandado: Municipalidad, Álvaro	
Administrativo		Jiménez Cruz y Andrea Bolaños	
		Calderón	
Ejecución de	16-000007-1028-	Actor: Erick Corella Barrantes	En proceso
Sentencia de Recurso de Amparo	CA-0	Demandado: Municipalidad	
Ejecución de	16-000001-1028-	Actor: Erick Corella Barrantes	En proceso
Sentencia de Recurso	CA-3	Demandado: Municipalidad	En proceso
de Amparo	3 , (3	Demanado. Mameipanada	
Ejecución de	16-000006-1028-	Actor: Erick Corella Barrantes	En proceso
Sentencia de Recurso	CA-6	Demandado: Municipalidad	·
de Amparo		·	
Ejecución de	16-000002-1028-	Actor: Erick Corella Barrantes	En proceso
Sentencia de Recurso	CA-8	Demandado: Municipalidad	-
de Amparo		·	

Deliberación:

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que con relación a estos procesos judiciales, hay que analizar quién los provocó y sentar responsabilidades institucionales y para lo cual se lo solicita al Señor Alcalde Municipal.

ENTERADOS

INCISO Nº16:

La Asesora Legal- Sofía Abarca C. solicita una audiencia para el Viceministro de Juventud- Ledo. José Ricardo Sánchez Mena y la Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven-Sra. Natalia Camacho Monge, para el 5 de julio del 2016, con el objetivo de exponer y conversar sobre la situación de los Comités Cantonales de la Persona Joven, así como temas diversos de las juventudes Costarricenses.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO Nº17:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Viceministro de Juventud- Lcdo. José Ricardo Sánchez Mena y la Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven-Sra. Natalia Camacho Monge para la Sesión Extraordinaria del día 13 de julio del 2016 a partir de las 6:00p.m, en el Edificio Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO Nº18:

De la Señora UrsulaH.Gilbert, se conoce nota donde solicita un informe de lo que ha hecho la Municipalidad en arreglar el problema de los rebalses; ya que la Administración anterior no fue capaz, ni estuvo dispuesta arreglar dicho problema.

ENTERADOS.

INCISO Nº19

Dela Lcda. Salomé Murillo González-Gerente de Área de la Contraloría General de la República se conoce Oficio N°06775, donde comunica el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas a la Municipalidad de Montes de Oro.

Dada, la importancia que reviste para esa Administración el cumplimiento de las referidas disposiciones y en el caso de las 4.21 y 4.22 del Informe N°DFOE-DL-IF-12-2015, giradas a la Alcaldía Municipal, cuyo plazo para su implementación está próximo a vencer, se establece un periodo de tres meses a partir de la recepción de esta comunicación como fecha para su pertinente que acredite su cumplimiento.

ENTERADOS

13/06/2016

INCISO Nº20:

El Presidente Municipal somete a votación para que la sesión se amplié la hora de cierre de la sesión en una hora más.

APROBADO

INCISO Nº21:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Resolución que a la letra dice:

"RESOLUCIÓN Nº 10-2016

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, a las ocho horas, del día lunes trece, del mes de junio, del año dos mil dieciséis.

Con fundamento en los artículos 17, 153 y 158 del Código Municipal, artículo 11 Constitucional y 11 de la Ley N°8114, el Decreto Nº 34624-MOPT (Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal), me presento a interponer formal veto por razones de legalidad y oportunidad, contra los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, el primero, mediante Inciso Nº24, Capítulo NºVI, de la Sesión Ordinaria Nº06-16, celebrada el día lunes 06 de Junio del año 2016, el cual literalmente dice:

"Oficio Nº82-S.M-16

NOTA INTERNA

ASUNTO: Luis Alberto Villalobos Artavia -Alcalde Municipal

DE: Juanita Villalobos Arguedas-Secretaría Municipal

FECHA: 08 de Junio del 2016

ASUNTO: Transcripción de Informe de Comisión de Jurídicos

Me permito comunicarle que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso $N^{o}24$, Capítulo $N^{o}VI$, de la Sesión Ordinaria $N^{o}06-16$, de fecha 06 de Junio del 2016, aprobó en forma definitiva Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos, que a la letra dice:

"INCISO Nº24:

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número 01-16.

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, número 01-16, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el Inciso $N^{\circ}22$ y el Inciso $N^{\circ}24$ del capítulo IV del acta de la Sesión Ordinaria 05-16, celebrada el lunes 30 de mayo del 2016.

13/06/2016

Los suscritos, regidores, en calidad de miembros y asesores de la Comisión de Asuntos Jurídicos, reunidos en el edificio municipal, el lunes 06 de junio del 2016, a partir de las 15 horas, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el Inciso $N^{\circ}22$ y el Inciso $N^{\circ}24$ del capítulo IV del acta de la Sesión Ordinaria 05-16, celebrada el lunes 30 de mayo del 2016.

RESULTANDOS:

RESULTANDO I:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos 22 y 24 del capítulo IV del acta de la Sesión Ordinaria N^{o} 05-16, celebrada el 06 de junio del 2016, se acordó lo siguiente:

"INCISO N°22:

El Concejo Municipal acuerda enviar el Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el Señor Rogelio Ugalde Alvarado; en contra del acuerdo municipal tomado en el Inciso N°25, Capítulo IV, de la Sesión Ordinaria N°02-2016 del día 09 de mayo del 2016 a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que en un plazo de ocho días sea contestado.

INCISO Nº24:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo municipal adoptado mediante el inciso N°25, Capítulo IV, de las Sesión Ordinaria N°02-2016 del día 09 de mayo del 2016; interpuesto por el Señor Adonay Jiménez Salas, para que en un plazo de ocho días sea contestado".

RESULTANDO UNICO:

Esta Comisión de Jurídicos, recomienda que:

1. El Recurso Extraordinario de Revisión, presentado por el señor Adonay Jiménez Salas, contra acuerdo del Órgano Colegiado, mediante Inciso N°25, Capítulo IV, de la Sesión Ordinaria N°02-2016 del día 09 de mayo del 2016, resuelve:

Rechazar el recurso por improcedente, ya que no existe acuerdo en relación al asunto que recurre el administrado, por consiguiente, el señor Rogelio Ugalde Alvarado, se encuentra activo como miembro de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro.

2. El Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria, presentado por el señor Rogelio Ugalde Alvarado, contra acuerdo mediante Inciso N°25, Capítulo IV, de la Sesión Ordinaria N°02-2016 del día 09 de mayo del 2016, resuelve:

Rechazar el recurso por improcedente, ya que no existe acuerdo en relación al asunto que recurre el administrado, por consiguiente, el señor Rogelio Ugalde Alvarado, se encuentra activo como miembro de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro.

Por lo tanto:

- 1- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, rechazar los recursos por improcedentes, ya que no existen acuerdos en relación al asunto que recurre los administrados.
- 2- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que según fundamento en el Reglamento a la Ley, Decreto 34624-MOPT los señores Adonay Jiménez Salas y el señor Rogelio Ugalde Alvarado, siguen siendo miembros de la Junta Vial Cantonal hasta que el Órgano Colegiado inicie eventualmente un nuevo procedimiento, respetando el debido proceso, con el asunto de la Sustitución de los Miembros de la Junta Vial Cantonal,
- 3- Por iniciativa de la Lcda. Sidaly Valverde Camareno, procederá a realizar consultas al Tribunal Supremo de Elecciones, a la Procuraduría General de la República y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para que emitan un criterio al respecto.
- 4- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivamente aprobado.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 06 de junio del 2016

Bernarda Agüero Alpizar Miguel Alan Mora Juan Luis León Barrantes

Sin más por el momento, se suscribe, atenta y servidora,

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO

Juanita Villalobos Arguedas

SECRETARIA MUNICIPAL

C.C./ Archivo/16

<u>Y el segundo, mediante Inciso 25, Capítulo N°VII, de la Sesión Ordinaria N°06-16, de fecha 06 de junio del 2016, el cual textualmente indica:</u>

"Oficio Nº83-S.M-16

NOTA INTERNA

ASUNTO: Luis Alberto Villalobos Artavia -Alcalde Municipal

DE: Juanita Villalobos Arguedas-Secretaría Municipal

FECHA: 08 de Junio del 2016

ASUNTO: Transcripción de Moción

Me permito comunicarle que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso $N^{o}25$, Capítulo $N^{o}VII$, de la Sesión Ordinaria $N^{o}06-16$, de fecha 06 de Junio del 2016, aprobó en forma definitiva Moción, que a la letra dice:

"MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR MIGUEL ALAN MORA

1- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro conoce y aprueba en sesión Ordinaria Nº02-2016 del 09 de mayo del 2016, mediante el Inciso Nº25 y 26 Capitulo NºIV ,lo que a la letra dice:

"INCISO Nº25:

Del Ing. Andrés Hernández Jiménez- Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se conoce Oficio INT UTGV Nº52-2016, donde adjunta el criterio de la Abogada Municipal-Lcda. Sidaly Valverde Camareno en relación a la duda que existía en los nombramientos de los Señores: Adonay Jiménez y Rogelio Ugalde en la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, lo cual manifiesta que deberían de ser sustituidos, ya que el primero al ser Síndico Suplente quedaría si representatividad de las Asociaciones de Desarrollo y el segundo por pérdida de titularidad, el cual representaba a los Concejos de Distrito.

Por lo que se debe de convocar a los Concejales de Distrito y a las Asociaciones de Desarrollo, con el fin de designar los nuevos representantes lo antes posible. Deliberación:

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís agradece a la Lcda., Sidaly por el criterio legal, sobre este tema de los nombramientos, lo cual están mal nombrados, ya que se habían nombrado políticamente ya que eran nombramientos de confianza para el Alcalde. También hubo un error no denunciar esto.

Así las cosas, se proceden a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO Nº26:

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal y a su vez Presidente de la Junta Vial Cantonal-Luis Alberto Villalobos Artavia, para que proceda a realizar las convocatorias correspondientes, tanto a los Concejales de Distrito, como a las Asociaciones de Desarrollo, con el fin de designar a los nuevos representantes de cada Organización ante la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro".

- 3. Que en Sesión Ordinaria 06-16, de fecha 06 de junio del 2016, el Concejo Municipal aprueba el dictamen de Jurídicos N^{o} 01-16, que en su por tanto dice:
 - 1- "Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, rechazar los recursos por improcedentes, ya que no existen acuerdos en relación al asunto que recurre los administrados.
 - 2- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que según fundamento en el Reglamento a la Ley, Decreto 34624-MOPT los señores Adonay Jiménez Salas y el señor Rogelio Ugalde Alvarado, siguen siendo miembros de la Junta Vial Cantonal hasta que el Órgano Colegiado inicie eventualmente un nuevo procedimiento, respetando el debido proceso, con el asunto de la Sustitución de los Miembros de la Junta Vial Cantonal,
 - 3- Por iniciativa de la Lcda. Sidaly Valverde Camareno, procederá a realizar consultas al Tribunal Supremo de Elecciones, a la Procuraduría General de la República y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para que emitan un criterio al respecto.
 - 4- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivamente aprobado."

POR TANTO MOCIONO:

- 1. Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro derogar los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria $N^{\circ}02$ -2016 del 09 de mayo del 2016, mediante el Inciso $N^{\circ}25$ y26 Capitulo $N^{\circ}IV$.
- 2. Que se dispensa de trámite de comisión y se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miguel Alan Mora Regidor Propietario

Sin más por el momento, se suscribe, atenta y servidora,

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO

Juanita Villalobos Arguedas
SECRETARIA MUNICIPAL

C.C./ Archivo/16"

DEJANDO CLARO QUE EL VETO ES CONTRA LOS ANTERIORES ACUERDOS PARCIALMENTE, ÚNICAMENTE EN LO QUE CORRESPONDE AL SEÑOR ROGELIO UGALDE ALVARADO.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que efectivamente el Concejo Municipal de Montes de Oro, aprobó mediante Inciso N°24, Capítulo N°VI, Inciso 25 Capítulo N° VII, ambos de la Sesión Ordinaria N° 06-16 de fecha lunes 06 de junio del año 2016, en su por tanto indican lo siguiente:

Inciso N°24, Cap. N°VI

(…)

2. "Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que según fundamento en el Reglamento a la Ley, Decreto 34624-MOPT los señores Adonay Jiménez Salas y el señor Rogelio Ugalde Alvarado, siguen siendo miembros de la Junta Vial Cantonal hasta que el Órgano Colegiado inicie eventualmente un nuevo procedimiento, respetando el debido proceso, con el asunto de la Sustitución de los Miembros de la Junta Vial Cantonal,"

(...)

Inciso N°25, Cap. N°VII

(...)

"2.-Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro derogar los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria $N^{\circ}02$ -2016 del 09 de mayo del 2016, mediante el Inciso $N^{\circ}25$ y 26 Capitulo $N^{\circ}IV$."

(...)

SEGUNDO: Que el artículo 169 de nuestra Carta Magna, indica que: "La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular y de un funcionario ejecutivo que designará la ley."

13/06/2016

TERCERO: Que el artículo 12 del Código Municipal, señala que el "Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular."

CUARTO: Que el artículo 17 del Código Municipal, Ley N° 7794, indica que son atribuciones del Alcalde, las siguientes:

"ARTÍCULO 17.- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (Así reformado el párrafo anterior por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre del 2008)

- a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.
- b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.
- c) Asistir, con voz pero sin voto, a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice.
- d) Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este código.
- e) Antes de entrar en posesión de su cargo, presentar, al concejo municipal, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón. Este debe incorporar la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo o por cualquier otra condición. Este programa de gobierno deberá ser difundido a las diferentes organizaciones y a las personas vecinas del cantón. (Así reformado el inciso anterior, por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 de 12 de noviembre de 2008)
- f) Rendir al Concejo Municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo dispuesto en el inciso f) de este artículo.
- g) Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad

13/06/2016

de género. (Así ampliado el inciso anterior, por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre del 2008)

- h) Autorizar los egresos de la municipalidad, conforme al inciso e) del artículo 13 de este código.
- i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.
- j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.
- k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.
- l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales; m) Convocar al Concejo a sesiones extraordinarias o cuando se lo solicite, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios.
- n) Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo Municipal.
- ñ) Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme a este código, los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes.
- o) Fiscalizar y garantizar que la municipalidad cumpla con una política de igualdad y equidad entre los géneros acorde con la legislación existente adoptada por el Estado, mediante el impulso de políticas, planes y acciones a favor de la equidad e igualdad entre los géneros. (Así adicionado el inciso anterior, por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre del 2008)
- p) Impulsar una estrategia municipal para la gestión del desarrollo que promueva la igualdad y equidad de género tanto en el quehacer municipal como en el ámbito local, con la previsión de los recursos necesarios. (Así adicionado el inciso anterior, por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre del 2008)"

13/06/2016

QUINTO: Que el artículo 11 Constitucional y 11 de la Ley General de la Administración Pública, los cuales consagran el Principio de Legalidad, delimita el rango de acción de los servidores públicos, indicando lo siguiente:

Artículo 11 de la Constitución Política:

"ARTICULO 11.- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal de sus actos es pública. La Administración en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que éste control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

(Así reformado por ley N°8003 de 8 de junio del 2000)"

Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública:

indistintamente del origen de los recursos.."

"Artículo 11- 1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes. 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa."

SÉXTO: Que Decreto Nº 34624-MOPT (Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal en el Artículo 9º indica: "Artículo 9—Junta Vial Cantonal. La Junta Vial Cantonal es un órgano público, nombrado por el Concejo Municipal de cada cantón, ante quien responde por su gestión, según lo establece el artículo 5º, inciso b) de la Ley Nº 8114. Es un órgano de consulta obligatoria en la planificación y evaluación en materia de obra pública vial en el cantón y de servicio vial municipal,

13/06/2016

SÉTIMO: Que el Decreto № 34624-MOPT (Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal) en su Artículo 10 reza:

"Artículo 10—Integrantes. Esta Junta estará integrada por los siguientes miembros, quienes fungirán ad honorem: a) El Alcalde Municipal, quien la presidirá. b) Un miembro del Concejo Municipal, con voz pero sin voto. c) El Director de la Región o de la Macro Región del MOPT o un representante designado por éste. d) Un representante de los Consejos de Distritos, nombrados en Asamblea de estos. e) Un representante de las Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón, que será seleccionado en Asamblea de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal, o, en su ausencia, de las Asociaciones vigentes en el cantón. f) El Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal"

OCTAVO: Que el artículo 11 del Decreto N^{o} 34624-MOPT (Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal) señala: "Los miembros, una vez juramentados por el Concejo se desempeñarán gratuitamente, por un período de cuatro años y podrán ser reelectos, siempre y cuando ostenten la titularidad del puesto al cual representan. Si en algún caso venciera el período de alguno de los miembros, se nombrará al sustituto, en un plazo no mayor a un mes."

NOVENO: Que el artículo 153 y 158 del Código Municipal textualmente indica:

"ARTÍCULO 153.- En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo y el alcalde municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados, cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes."

"ARTÍCULO 158.- El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo. El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo. En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, el concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho. (Así reformado el párrafo anterior, por el artículo 202, inciso 4) de la Ley N° 8508 de 28 de abril de 2006, Código Procesal Contencioso-Administrativo)"

DÉCIMO: El Reglamento a la Ley, Decreto 34624-MOPT, en su artículo 9 define las Juntas Viales Cantonales así:

"La Junta Vial Cantonal **es un órgano público**, nombrado por el Concejo de cada cantón, ante quien responde por su gestión."

RESULTANDO

I)- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, conoce en Sesión Ordinaria N°02-16, de fecha 09 de mayo del 2016, en el Inciso N°25 y 26 del capítulo IV, Oficio INT UTGV N°52-2016, suscrito por el Ingeniero Andrés Hernández Jiménez, encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro, mediante el cual adjunta criterio legal de la Licda. Sidaly Valverde Camareno, en relación a la duda que existe sobre la integración de la Junta Vial Cantonal, el cual textualmente señala:

"Oficio D.L. N°21-2016

Miramar, 06 de mayo del 2016 Señor: Ing. Andrés Hernández Jiménez Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipalidad de Montes de Oro S.O.

ATENCIÓN A OFICIOS: INT UTGV 47-2016 Y 50-2016

Estimado señor:

En atención al Oficio INT UTGV 47-2016 de fecha 02 de mayo del 2016, mediante el cual solicita Asesoría Legal sobre la permanencia del señor Rogelio Ugalde como miembro activo en la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, me permito indicarle lo siguiente:

- 1.- Las Juntas Viales Cantonales (JVC) son un grupo o conjunto de personas que cumplen una función pública, (artículos 49 a 58 de la LGAP) denominados "órganos colegiados".
- 2.- Las JVC, es un Órgano consultivo o asesor, sin competencias administrativas, ya que al indicar expresamente el inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114, que la misión principal de las JVC es proponer al Concejo Municipal el destino de los recursos, no queda la menor duda de que la ley las concibió como órganos con carácter consultivo, propositivo, recomendativo o asesor, es decir proponiendo, recomendando o asesorando al Concejo Municipal, en la decisión que deberá tomar sobre el destino de los recursos del impuesto a los combustibles, y en general sobre la inversión y el desarrollo de la Red Vial Cantonal. Esa condición se reafirma con lo señalado en el artículo 9 del Reglamento que estableció lo siguiente: "... Es un órgano de consulta en la planificación y evaluación en materia de obra pública vial en el cantón y de servicio vial municipal, que establece el artículo 5, inciso b) de la Ley 8114." En igual sentido el artículo 12 del Reglamento contempla que esa "propuesta" de inversión de los dineros de la Ley N° 8114 mediante los planes que le someta a su conocimiento- puede ser "**improbada**" por el Concejo Municipal, situación que no puede ser de otra forma ya que el artículo 13, incisos a) y k) del Código Municipal señala que corresponde, en exclusiva, al Concejo Municipal la aprobación de presupuestos y planes, dentro de los que se deben incluir los referidos a caminos.

13/06/2016

- 3.- Las JVC están integradas actualmente, según lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento que define las personas o funcionarios en quienes recae, a saber:
 - a) El Alcalde (sa) Municipal, quien la preside.
 - b) Un miembro del Concejo Municipal, con voz pero sin voto.
- c) El Director Regional de la Región o de la Macro Región del MOPT, o su representante. Modificado mediante Ley 9329 y la directriz DM-CIR-2015-0034 del Despacho del Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante la cual se indica que a partir del 01 de enero del 2016, el Ministerio no tendrá participación en las JVC.
 - d) Un representante de los Concejos de Distrito.
 - e) Un representante de las Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón.
 - f) El Director de la Unidad Técnica de Gestión Municipal

En cuanto al representante de los Consejos de Distrito, para el caso particular que se me consulta, en este caso, el mecanismo a empleado fue la designación, del miembro -propietario o suplente- de un Consejo de Distrito, el cual puede ser síndico o simple miembro, pero que ostenta la respectiva credencial extendida por el Tribunal Supremo de Elecciones.

Cuando el representante de los Consejos de Distrito haya perdido su titularidad, porque deja de pertenecer al Consejo de Distrito, al cual representa, se ha de realizarse la sustitución, con fundamento en lo señalado en el inciso a) del ordinal 11 del Reglamento, el cual establece sobre el particular: Inciso a) "Los miembros, una vez juramentados por el Concejo se desempeñarán gratuitamente, por un período de cuatro años y podrán ser reelectos, siempre y cuando ostenten la titularidad del puesto al cual representan. Si en algún caso venciera el período de alguno de los miembros, se nombrará al sustituto, en un plazo no mayor a un mes.". Lo anterior obedece a que los nombramientos no recaen en la persona ("intuito personae") sino en virtud del cargo o representación que ejerce. De tal suerte que si una persona pierde su investidura como Alcalde, miembro del Concejo Municipal o de Distrito, funcionario del MOPT o de la Unidad Técnica, o deja de ser miembro de un sector comunal igualmente pierde su legitimidad en la Junta Vial Cantonal.

Por otra parte, en atención al Oficio INT UTGV 50-2016, de fecha 05 de mayo del 2016, mediante el cual se me consulta sobre la legalidad de que el señor Adonay Jiménez Salas, continúe como miembro de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, siendo juramentado actualmente como Síndico Suplente, cabe indicar que para éste caso particular, también aplica la normativa supra citada, ya que obedece igualmente a una pérdida de investidura que lo ilegitima para que sea miembro de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, ya que al ser Síndico Suplente, pierde el objetivo del fin público, que es la representatividad del sector comunal por parte de todas las Asociaciones de Desarrollo del cantón.

Así las cosas, para los casos particulares que se me consultan, se debe realizar las sustituciones de los señores Rogelio Ugalde y Adonay Jiménez, el primero por pérdida de titularidad y el segundo porque al ser Síndico Suplente quedaría sin representatividad las Asociaciones de Desarrollo, en el entendido de que dichas sustituciones será hasta mayo del 2017, período por el cual fueron nombrados los señores Rogelio Ugalde como miembro del Consejo de Distrito y el señor Adonay Jiménez como representante de las Asociaciones de Desarrollo, omitir hacer saber, que las personas en la cual recaiga los nombramientos, pueden

13/06/2016

ser reelectas, siempre y cuando ostenten tal titularidad, tal y como lo señala el citado artículo 11 del Reglamento.

Cordialmente:

Licda. Sidaly Valverde Camareno Abogada Municipal Departamento Legal

CC. Alcalde Municipal
Archivo"

- II)- Que mediante Sesión Ordinaria N°02-16, de fecha 09 de mayo del 2016, en el Inciso N°26 del capítulo IV, el Órgano Colegiado, acuerda autorizar al señor Alcalde Municipal y a su vez Presidente de la Junta Vial Cantonal, señor Luis Alberto Villalobos Artavia, para que proceda a realizar las convocatorias correspondientes, tanto de los Concejales de distrito, como a las Asociaciones de Desarrollo, con el fin de designar a los nuevos representantes de cada organización, ante la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, lo cual no se suspendió hasta resolver los recursos presentados por los señores Adonay Jiménez Salas y Rogelio Ugalde Alvarado.
- **III)-** Que mediante el Inciso N° 24, Capítulo VI, de la Sesión Ordinara N°06-16, de fecha 06 de junio del 2016, el Órgano colegiado aprobó en forma definitiva dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos en los cuáles se atedió los recursos presentados por los señores Adonay Jiménez Salas y Rogelio Ugalde, misma que ya se transcribió íntegramente.
- **IV)-** Que mediante Inciso N°25, Capítulo N°VII, de la sesión Ordinaria N°06-16, de fecha 06 de junio del 2016, el Concejo Municipal conoce y aprueba Moción presentada por el Regidor Miguel Alan Mora, la cual ya se transcribió íntegramente.
- V)- Que el artículo 11 del Decreto № 34624-MOPT (Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal) señala: "Los miembros, una vez juramentados por el Concejo se desempeñarán gratuitamente, por un período de cuatro años y podrán ser reelectos, siempre y cuando ostenten la titularidad del puesto al cual representan. Si en algún caso venciera el período de alguno de los miembros, se nombrará al sustituto, en un plazo no mayor a un mes." Lo anterior obedece a que los nombramientos no recaen en la persona ("intuito personae") sino en virtud del cargo o representación que ejerce. De tal suerte que si una persona pierde su investidura como Alcalde, miembro del Concejo Municipal o de Distrito, funcionario del MOPT o de la Unidad Técnica, o deja de ser miembro de un sector comunal igualmente pierde su legitimidad en la Junta Vial Cantonal. Al efecto, cuando por el

13/06/2016

motivo que fuere, pierde su condición de miembro, la sustitución debe realizarse por "**Pérdida de la titularidad**", lo cual sucede cuando -como lo indica el inciso a) del referido ordinal 11- el miembro deja de pertenecer al sector, órgano o institución que representa, así las cosas, para el caso particular del señor Rogelio Ugalde Alvarado, quien representaba a los Concejos de Distrito, al ser acreditado por el Tribunal Supremo deElecciones, como Regidor Suplente en sustitución de la señora Gina Martínez Saborío, publicación que se realizó en la Gaceta N° 204 del 23 de octubre del 2014, y que a la letra reza:

"N.º 3112-M-2014.—Tribunal Supremo de Elecciones.—San José, a las once horas cincuenta minutos del veintinueve de agosto de dos mil catorce.

Diligencias de cancelación de credenciales de regidora suplente del cantón Montes de Oro, provincia Puntarenas, que ostenta la señora Gina Martínez Saborío, por contravenir, presuntamente, lo dispuesto en el artículo 24 inciso b) del Código Municipal. (Exp. 145-E-2014).

Resultando:

- 1º—Por oficio N° 42-SM-2014 del 4 de abril de 2014 –cuyo original fue recibido en la Secretaría del Tribunal el 19 de mayo de 2014– la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal de Montes de Oro, comunicó el acuerdo adoptado en el inciso 14, capítulo IV, de la sesión ordinaria N° 13-14, celebrada el 31 de marzo de 2014, en el cual ese órgano dispuso poner en conocimiento de esta Autoridad Electoral que la señora Gina Martínez Saborío, regidora suplente, se había ausentado injustificadamente -por más de dos meses- de las sesiones de ese concejo municipal (folios 1 y 7).
- 2º—El Magistrado Instructor, por auto de las 9:00 horas del 12 de mayo de 2014, previno a la Secretaría del Concejo Municipal de Montes de Oro para que remitiera certificación original en la cual se detallaran las fechas exactas en las que la regidora suplente Martínez Saborío estuvo ausente de las sesiones municipales (folio 4).
- 3º—Por oficio N° 57-SM-2014 del 16 de mayo de 2014, la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal de Montes de Oro, cumplió con lo prevenido según el resultando anterior (folios 13 a 15).
- 4º—Esta Magistratura Electoral, por auto de las 14:45 horas del 29 de mayo de 2014, concedió audiencia a la señora Gina Martínez Saborío para que, dentro del término de ocho días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de ese auto, justificara sus ausencias o bien manifestare lo que considerara más conveniente a sus intereses (folio 16).
- 5º—En auto de las 11:40 horas del 4 de julio de 2014, el Magistrado Instructor previno al señor Rogelio Ugalde Alvarado quien, además de ser concejal propietario del distrito Unión, cantón Montes de Oro, provincia Puntarenas, es el candidato que sigue en la nómina de regidores suplentes del partido Liberación Nacional -que no resultó electo ni ha sido designado para desempeñar ese cargo- para que indicara por cuál de los cargos optaría, en caso de ser procedente la cancelación de credenciales de la señora Martínez Saborío (folio 21).
 - 6º—En el procedimiento se ha observado las prescripciones de ley. Redacta el Magistrado **Esquivel Faerron**; y,

Considerando:

I.—Hechos probados. De importancia para la resolución de este asunto se estiman, como debidamente demostrados, los siguientes: a) que la señora Gina Martínez Saborío fue electa regidora suplente del cantón Montes de Oro, provincia Puntarenas, según lo determinó este Tribunal en resolución N° 2058-E11-2010 de las 9:00 horas del 25 de marzo de 2010 (folios 23 a 30); b) que la señora Martínez Saborío fue propuesta, en su momento, por el partido Liberación Nacional (folio 18); c) que la señora Martínez Saborío, sin justificación, se ausentó de las sesiones del Concejo Municipal de Montes de Oro desde el 7 de octubre de 2013 hasta el 14 de mayo de 2014 (folios 13 a 15); d) que la señora Martínez Saborío fue debidamente notificada del proceso de cancelación de credenciales en su contra pero no contestó la audiencia conferida (folios 16 y 17); e) que el candidato que sigue en la nómina de regidores suplentes del partido Liberación Nacional por el citado cantón, que no resultó electo ni ha sido designado por este Tribunal para desempeñar el cargo de edil, es el señor Rogelio Ugalde Alvarado, cédula de identidad N° 6-0101-0638 (folios 18 y 19); **f)** que el señor Ugalde Alvarado fue electo en el cargo de concejal propietario del distrito Unión, cantón Montes de Oro, provincia Puntarenas (folio 20); g) que al señor Ugalde Alvarado se le previno para que eligiera cuál de los referidos cargos -edil suplente o concejal propietario- deseaba ejercer, con la advertencia de que en caso de no responder se entendería que su deseo era ocupar el puesto de regidor suplente (folio 21); y, h) que la señor Ugalde Alvarado fue debidamente notificado de la citada prevención, empero no la contestó (folio 22).

II.—**Sobre el fondo.** El Código Municipal, en el artículo 24 inciso b) en relación con el numeral 28 de ese mismo cuerpo normativo, dispone que es causal de pérdida de la credencial de regidor suplente la ausencia injustificada a las sesiones del concejo por más de dos meses.

En cuanto a lo comunicado por el Concejo Municipal de Montes de Oro y, considerando el elenco de hechos que se han tenido por acreditados, se desprende, inequívocamente, que la señora Gina Martínez Saborío se ausentó injustificadamente por más de dos meses de las sesiones del citado órgano municipal y, pese a que fue debidamente notificada del proceso de cancelación de credenciales en su contra para que justificara las mismas, o bien, manifestara lo que considerara más conveniente a sus intereses, no respondió la audiencia que se le confirió al efecto.

En consecuencia, lo procedente es cancelar la credencial de regidora suplente que ostenta la señora Gina Martínez Saborío.

III.—Sobre la sustitución. Al cancelarse la credencial de la señora Martínez Saborío, se produce una vacante entre los regidores suplentes de la Municipalidad ya mencionada que es necesario suplir, según lo que establece el artículo 208 del Código Electoral, con el candidato de la misma naturaleza (regidor suplente) que siga en la lista del partido Liberación Nacional, que no haya resultado electo ni haya sido designado para desempeñar el cargo de edil, que en este caso es la señor Rogelio Ugalde Alvarado, cédula de identidad N° 6-0101-0638, quien deberá ser juramentado por el Concejo Municipal de Montes de Oro con la mayor brevedad. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el 30 de abril de 2016.

IV.—Consideración adicional. En virtud de la designación del señor Rogelio Ugalde Alvarado como regidor suplente, y ante la imposibilidad de que pueda ejercer, simultáneamente, ese cargo y el de miembro propietario de un concejo de distrito, se procederá, una vez firme y publicada esta sentencia en el Diario Oficial -en expediente separado-, a cancelar su credencial

13/06/2016

de concejal propietario del distrito Unión, cantón Montes de Oro, provincia Puntarenas, y a realizar la reposición correspondiente. Para tales efectos, la Secretaría de este Despacho procederá a emitir fotocopia certificada del expediente. **Por tanto**,

Cancélese la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Montes de Oro, provincia Puntarenas, que ostenta la señora Gina Martínez Saborío. En su lugar se designa al señor Rogelio Ugalde Alvarado, cédula de identidad N° 6-0101-0638. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis. Contra lo resuelto cabe interponer recurso de reconsideración dentro de los tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la comunicación del fallo. Firme y publicada esta resolución se procederá, en expediente separado, a cancelar la credencial que actualmente ostenta el señor Ugalde Alvarado como concejal propietario del distrito Unión, cantón Montes de Oro, provincia Puntarenas, y a realizar la reposición correspondiente. Notifíquese a la señora Martínez Saborío. Una vez firme, se notificará la presente resolución al señor Ugalde Alvarado y al Concejo Municipal de Montes de Oro, y se publicará en el Diario Oficial.—Luis Antonio Sobrado González.—Max Alberto Esquivel Faerron.—Juan Antonio CasafontOdor.—1 vez.— (IN2014065028)."

Con lo anterior, queda demostrado, que el Señor Rogelio Ugalde Alvarado, desde octubre del 2014, una vez que quedó notificado y en firme la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, supracitada, debió el Concejo Municipal, sustituido, ajustándose al procedimiento que para el caso concreto dicta el Inciso d) del Artículo 11 del Decreto N° partir del momento en que -en cualquiera de las anteriores circunstancias- el Concejo Municipal acuerde efectuar la sustitución empezará a correr el término o plazo de un mes calendario para que, salvo el Alcalde que tiene investidura por ley, el sector, una vez cumplido el procedimiento de postulación o selección que corresponda, proponga al Concejo la ratificación del sustituto.

VI- Que el artículo 10 del citado Decreto, puntualmente define la integración de la Junta Vial cantonal y mediante el inciso d) Representante de los Consejos de Distrito, el mecanismo a emplear es la DESIGNACIÓN, la cual debe recaer en un miembro -propietario o suplente- de un Consejo de Distrito, el cual puede ser síndico o simple miembro, pero en cualquier caso debe ostentar la respectiva credencial extendida por el Tribunal Supremo de Elecciones, consecuentemente, al quedar firme y publicada la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones que le canceló la credencial que ostentaba el señor Ugalde Alvarado como Concejal Propietario del Distrito La Unión, Cantón Montes de Oro, Provincia Puntarenas, y al realizarse la reposición correspondiente, perdió la TITULARIDAD, requisito indispensable para ser miembro de la Junta Vial Cantonal, por consiguiente formó parte de la JVC desde octubre del 2014 sin ejercer una la titularidad, situación irregular que violentan el artículo 11 Constitucional y 11 de la Ley General de la Administración Pública, que consagran el Principio de Legalidad, el cual estoy obligado a respetar y hacer valer. Así las cosas, es oficiosamente

13/06/2016

necesario, vetar el acuerdo que consta en el Inciso $N^{\circ}24$, Capítulo N° VI, de la Sesión Ordinaria $N^{\circ}06-2016$, parcialmente, en todo lo que se refiere al señor Rogelio Ugalde Alvarado, en todo lo demás se mantendrá incólume.

Por tanto:

Con fundamento en los artículos 17, 153 y 158 del Código Municipal, artículo 11 Constitucional y 11 de la Ley General de la Administración Pública, la Ley N°8114, el Decreto Nº 34624-MOPT (Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, presento formal veto por razones de legalidad y oportunidad, contra los acuerdos tomados por el Concejo Municipal mediante Inciso Nº24, Capítulo Nº VI; Inciso N° 25, Capítulo VII, ambos de la Sesión Ordinaria Nº06-16, celebrada el día 06 de Junio del 2016, por violar el Principio de Legalidad, el Decreto Nº 34624-MOPT (Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal).

Es todo.

Luis Alberto Villalobos Artavia Alcalde Municipal Municipalidad de Montes de Oro

CC. Archivo"

INCISO Nº22:

El Presidente Municipal concede un receso de cinco minutos, para que los regidores analicen esta Resolución.

ENTERADOS

Deliberación:

El Regidor Anthony Fallas Jiménez expresa que al Señor Rogelio Ugalde Alvarado, no se le ha comunicado lo de la destitución, o sea no ha habido un debido proceso como corresponde y no es el fondo del asunto, porque si está mal nombrado no me opongo hay que sacarlo inmediatamente, es la forma que se ha llevado a cabo el proceso.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que no es posible que este Señor sabía que no pertenecía al Concejo de Distrito a como lo dicto el Tribunal Supremo de Elecciones y él no se pronunció y aun siguió como miembro de la Junta Vial y como Regidor.

Por lo que apoya ese Veto, por estar bien fundamentado.

El Señor Alcalde Municipal expresa que el Señor Rogelio Ugalde no puede pertenecer como miembro en la Junta Vial, es ilegal y nos podemos ver perjudicados todos.

Así las cosas, se procede con la votación de la Resolución Nº10-2016.

INCISO Nº23:

Así las cosas, se procede con la votación de la Resolución Nº10-2016 y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra del regidor: Miguel A. Alán Mora.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y queda aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra del regidor: Miguel A. Alán Mora.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°24:

El Señor Alcalde Municipal presenta el Presupuesto Extraordinario Nº1-2016, para ser aprobado por el Órgano Colegiado.

El Regidor Alejandro Arias Ramírez expresa que el Señor Alcalde Municipal, le entrego una copia a cada regidor de este Presupuesto el día lunes anterior, por lo que hubo suficiente tiempo para analizarlo.

Así las cosas, el Concejo Municipal procede con la votación.

INCISO Nº25

El Concejo Municipal aprueba el Presupuesto Extraordinario Nº1-2016, de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 1- 2016

SECCION DE INGRESOS

CODIGOS	DETALLE	PARCIAL
	INGRESOS TOTALES	886.852.638,51
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	3.108.708,04
1.4.0.0.00.00.0.0.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.108.708,04
00 1.4.1.0.00.00.0.0.0 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	3.108.708,04
1.4.1.2.00.00.0.0.0 00	Transferencias corrientes de Organos desconcentrados	3.108.708,04
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Consejo Nacional de la politica de la persona joven	3.108.708,04
3.0.0.0.00.00.0.000	FINANCIAMIENTO	883.743.930,47
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	657.129.119,59
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	657.129.119,59
3.1.1.3.00.00.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NI EMPRESARIALES	657.129.119,59
	PRESTAMO IFAM 6-A-1394-0514 (MEJORAS AL SISTEMA DEL ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO)	657.129.119,59

3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	226.614.810,88
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	226.614.810,88
	Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI)	1.701.128,23
	Juntas de Educación (10% IBI)	5.670.094,10
	Gobierno Central (1% IBI)	566.989,41
	Fondo del impuesto sobre Bienes Inmuebles	4.672.009,69
	Fondo mantenimiento y conservación de caminos	2.576.826,52
	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	41.671.469,40
	Conagebio	69.677,08
	Fondo Parques Nacionales	439.905,79
	Estrategias de protección medio ambiente	3.184.475,83
	Mejoras Acueducto Municipal	65.629.707,33
	Prestamolfam 6- a-0996-1296 Mejoras Acueducto La Isla	980.791,64
	Fondo Servicio Comunitario (Centro de Red de Cuido)	7.600.000,00
	Fondo Recolección Basura	8.894.637,57
	Fondo Acueducto Municipal	56.523.725,01
	Fondo Cementerio	11.341.129,38
	Fondo Mercado Municipal	8.940.273,68
	Partidas Especificas año 2000	541.687,78
	Partidas Especificas año 2008	76.833,93
	Partidas Especificas año 2009	501.548,80
	Partidas Especificas año 2012	1.707.151,91
	Partidas Especificas año 2014	189.592,43
	Partidas Especificas año 2015	3.135.155,37



DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS			Progr ama	Act/ Serv /Gru	оу		
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Consejo Nacional de la politica de la persona joven	3.108.708,04	III	06	15	Festival de la Juventud Oromontana	3.108.708,04
3.1.1.3.00.00.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NI EMPRESARIALES						
	PRESTAMO IFAM 6-A-1394-0514 (MEJORAS AL SISTEMA DEL ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO)	657.129.119,59	111	06	16	Mejoras al Sistema de Acueducto Municipal	657.129.119,59
	Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI)	1.701.128,23	ı	04		Registro deudas,fondos y aportes	1.701.128,23
	Juntas de Educación (10% IBI)	5.670.094,10	1	04		Registro deudas,fondos y aportes	5.670.094,10
	Gobierno Central (1% IBI)	566.989,41	1	04		Registro deudas,fondos y aportes	566.989,41
	Fondo mantenimiento y conservación de	2.576.826,52	II	03		Caminos y Calles	2.576.826,52
	Comité Cantonal de Deportes y Recreaciòn	41.671.469,40	ı	04		Registro deudas,fondos y aportes	41.671.469,40
	Ley # 7788 10% aporte CONAGEBIO	69.677,08	i	04		Registro deudas, fondos y aportes	69.677,08
	Ley # 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	439.905,79	ı	04		Registro deudas,fondos y aportes	439.905,79
	Ley # 7788 70% aporte Estrategias protección medio ambiente	3.184.475,83	II	25		Protección Medio Ambiente	3.184.475,83
	Fondo Cementerio	11.341.129,38		04		Cementerio Municipal	11.341.129,38
	Fondo Recolecciòn Basura	8.894.637,57		02		Recolección de Basura	8.894.637,57
	Fondo Mercado Municipal	8.940.273,68	Ш	07		Mercado Municipal	8.940.273,68



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 1- 2016 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO SEGÚN	I INGRESO ESPECIFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
CLASIFICADOR DI INGRESOS			Progr	Act/	Pr		
	Prèstamo IFAM-6-a-0996-1296 Mejoras	980.791,64	_				980.791,64
	Acueducto La Isla		Ш	06	18	Mejoras Acueducto La Isla	
	Fondo Acueducto Municipal	56.523.725,01	II.	06		Acueducto Municipal	56.523.725,01
	Mejoras Acueducto Municipal	65.629.707,33	III	06	17	Mejoras Acueducto Municipal	65.629.707,33
	Fondo impuesto s/Bienes Inmuebles	4.672.009,69	III	01	7	Mejoras a la Escuela José María Zeledón Brenes	4.672.009,69
	Fondo Servicio Comunitario (Centro de						
	Red de Cuido)	7.600.000,00	II.	10		Servicios Sociales y complementarios	7.600.000,00
	Partidas Especificas año 2000	541.687,78	IV	06	1	Alumbrado de la Plaza de Santa Rosa (año 2000)	541.687,78
	Partidas Especificas año 2008	76.833,93		06	2	Reconstruccion cancha mult. Santa Rosa(año,2008)	76.833,93
	Partidas Especificas año 2009	501.548,80	IV	01	1	Construcción Salòn Comunal Ventanas (año 2009)	501.548,80
	Partidas Especificas año 2012	1.707.151,91	IV	06	3	Construcc camerinos cancha futbol Sta Rosa(año 2012)	1.707.151,91
	Partidas Especificas año 2014	189.592,43	IV	02	1	Construcc aceras en el Distrito de Miramar (año 2014)	189.592,43
	Partidas Especificas año 2015	2.599.916,00	IV	06	4	Mejoras a la cancha futbol de Santa Rosa (año 2015)	2.599.916,00
	Partidas Especificas año 2015	535.239,37	IV	06	5	Mejoras al Cementerio de San Isidro (año 2015)	535.239,37
	+						
			-				
	TOTAL	886.852.638,51					886.852.638,51

Yo: Maria Isabel Corella Castro, contadora municipal, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario # 1-2016



SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES	886.852.638,51	100%
0 REMUNERACIONES	7.044.247,79	0,01
1 SERVICIOS	42.242.197,87	0,05
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	100.113.529,26	0,11
3 INTERESES Y COMISIONES	47.400.878,73	0,05
5 BIENES DURADEROS	639.932.520,85	0,72
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.119.264,01	0,06

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	PROGRAMA I	50.119.264,01	100%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.119.264,01	1,00

PROGRAMA II	99.061.067,99	100%
0 REMUNERACIONES	7.044.247,79	0,07
1 SERVICIOS	29.132.139,39	0,29
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	32.680.400,82	0,33
3 INTERESES Y COMISIONES	27.687.005,14	0,28
5 BIENES DURADEROS	2.517.274,85	0,03

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

PROGRAMA III: INVERSIONES

		731.520.336,29	100%
0	REMUNERACIONES		
1	SERVICIOS	10.908.509,68	0,01
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	63.482.707,02	0,09
3	INTERESES Y COMISIONES	19.713.873,59	0,03
5	BIENES DURADEROS	637.415.246,00	0,87

PROGRAMA IV: INVERSIONES PARTIDAS ESPECIFICAS

	6.151.970,22	100%
1 SERVICIOS	2.201.548,80	0,36
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.950.421,42	0,64

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2016

	PRESUPUESTO TOTAL		886.852.638,51
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINI GENERAL	STRACION =	50.119.264,01
	ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDA Y TRANSFERENCIAS	•	50.119.264,01
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		50.119.264,01
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBL	<u>.ICO</u>	50.119.264,01
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	566.989,41	
	Organo de Normalización tècnica	566.989,41	
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	2.210.711,10	
	Junta Administrativas Registro Nacional Conagebio	1.701.128,23 69.677,08	
	Fondo Parques Nacionales	439.905,79	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituc, Descent, no Empresariales	5.670.094,10	
	Juntas de Educación 10%	5.670.094,10	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	41.671.469,40	
	Comitè Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro	41.671.469,40	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2016

	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES SERVICIO: 02 RECOLECCION BASURA		99.061.067,99
			8.894.637,57
0	REMUNERACIONES		1.355.000,00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.055.000,00	
0.01.02	Jornales ocasionales	1.055.000,00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	96.068,50	
0.03.03	Decimotercer mes	96.068,50	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	102.862,50	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	97.587,50	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5.275,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIO	101.069,00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	53.594,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	15.825,00	
0.05.03	Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	31.650,00	

2.04.02 Repuestos y accesorios

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2016

SERVICIO: 02 RECOLECCION BASURA

1	<u>SERVICIOS</u>	-	700.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	700.000,00	
1.08,05	Mantenimiento y reparación de euipo de transporte	700.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	6.839.637,57
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4.000.000,00	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	4.000.000,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.839.637,57	

2.839.637,57

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2016

	SERVICIO: 03 CAMINOS Y CALLES		2.576.826,52
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	_	2.576.826,52
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO		
	EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	2.576.826,52	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.576.826,52	
	SERVICIO: 04 CEMENTERIO		11.341.129,38
0	REMUNERACIONES		2.189.955,96
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	850.000,00	
0.01.02	Jornales ocasionales	850.000,00	
0.0 2	REMUNERACIONES EVENTUALES	850.000,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	850.000,00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	161.345,96	
0.03.03	Decimotercer mes	161.345,96	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	165.750,00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	157.250,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8.500,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIO	162.860,00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	86.360,00	
	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	25.500,00	
0.05.03	Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	51.000,00	
1	SERVICIOS	_	3.704.373,42
1,02	SERVICIOS BASICOS	200.000,00	
1.02.02	Servicio de energìa elèctrica	200.000,00	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2016

SERVICIO: 04 CEMENTERIO

1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	3.504.373,42	
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones	3.504.373,42	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	5.246.800,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	602.500,00	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	271.000,00	
2.01.99	Otros Productos Quimicos	331.500,00	
2 03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO		
2.00	EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	2.632.000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	1.500.000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	500.000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	632.000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.012.300,00	
2.99.02	Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	100.000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	249.500,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.662.800,00	
5	BIENES DURADEROS	-	200.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	200.000,00	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	100.000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	100.000,00	

0.05.03 Contribución Patronal al Fondo Capitalización Laboral

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2016

SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL 56.523.725,01

0 REMUNERACIONES 2.000.000,00 0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES 1.550.000,00 0.02.01 Tiempo extraordinario 1.550.000,00 0.03 INCENTIVOS SALARIALES 150.385,00 0.03.03 Decimotercer mes 150.385,00 0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL 151.125,00 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. 143.375,00 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 7.750,00 0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIO 148.490,00 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. 78.740,00 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias 23.250,00

46.500,00

2.03.03 Madera y sus derivados

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2016

SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL

1	SERVICIOS		16.287.765,97
1.01	ALQUILERES	3.895.500,00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.895.500,00	
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	200.000,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	200.000,00	
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	118.125,00	
1.07.01	Actividades de capacitación	118.125,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	12.074.140,97	
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones	12.074.140,97	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		9.731.679,05
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	3.255.000,00	
2.01.99	Otros Productos Quimicos	3.255.000,00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	118.125,00	
2.02.03	Alimentos y Bebidas	118.125,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	6.358.554,05	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4.258.554,05	

2.100.000,00

5.01.99 Maquinaria y equipo diverso

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2016

SERVICIO: 06 ACUEDUCTO MUNICIPAL

3	INTERESES Y COMISIONES	_	27.687.005,14
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	27.687.005,14	
3.02.03	Intereses s/prèstamos de Instituc.Descentral, no Empresariales Instituto de Fomento y Asesoria Municipal	27.687.005,14 27.687.005,14	
5	BIENES DURADEROS	_	817.274,85
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	817.274,85	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	634.133,85	

183.141,00

1.08,01 Mantenimiento de edificios y locales

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2016

SERVICIO: 07 MERCADO MUNICIPAL 8.940.273,68

0	REMUNERACIONES	-	899.291,83
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	700.000,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	700.000,00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	63.981,83	
0.03.03	Decimotercer mes	63.981,83	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	68.250,00	
	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	64.750,00 3.500,00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIO	67.060,00	
0.05.02	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias Contribución Patronal al Fondo Capitalización Laboral	35.560,00 10.500,00 21.000,00	
1	<u>SERVICIOS</u>		4.690.000,00
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	90.000,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	90.000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.000,00	
1.04.06	Servicios Generales	500.000,00	
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1.100.000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.100.000,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	3.000.000,00	
4 00 04	Montaniniants de afficience la sale	2 000 000 00	

3.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2016

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

3.350.981,85

2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	961.489,00
2.01.01	Combustible y Lubricantes	193.800,00
2.01.99	Otros Productos Quimicos	767.689,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	2.130.492,85
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.030.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	400.492,85
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	259.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	90.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	169.000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2016

SERVICIO:10 SERVICIOS SOCIALES Y

Y COMPLEMENTARIOS 7.600.000,00 0 REMUNERACIONES 600.000,00 0.01 REMUNERACIONES BASICAS 460.000,00 0.01.05 Suplencias 460.000,00 0.03 INCENTIVOS SALARIALES 51.082,00 0.03.03 Decimotercer mes 51 082 00 0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL 44.850,00 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. 42.550.00 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2.300.00 0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIO 44.068,00 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. 23.368,00 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias 6.900,00 0.05.03 Contribución Patronal al Fondo Capitalización Laboral 13.800,00 1 SERVICIOS 1.450.000,00 1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO 250.000,00 1.04.01 Servicios médicos y de laboratorio 250.000,00 1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 1.200.000,00 1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales 1,200,000,00 2 MATERIALES Y SUMINISTROS 4.050.000,00 2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS 700.000,00 700.000,00 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes 2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS 2.000.000,00 2.02.03 Alimentos y Bebidas 2.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2016

2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	650.000,00	
	EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO		
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200.000,00	
	Materiales y productos minerales y asfálticos Madera y sus derivados	150.000,00 300.000,00	
2.00.00	iviaueta y sus delivados	300.000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	700.000,00	
2 99 07	Utiles y materiales de cocina y comedor	700.000,00	
2.00.07	Cinco y materiales de escrita y corredor	700.000,00	
5	BIENES DURADEROS		1.500.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.500.000,00	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.500.000,00	
	SERVICIO: 25 PROTECCIÓN MEDIO	AMBIENTE _	3.184.475,83
1	SERVICIO: 25 PROTECCIÓN MEDIO A	AMBIENTE _	3.184.475,83 2.300.000,00
1		AMBIENTE _	
-		AMBIENTE	<u> </u>
1.07	<u>SERVICIOS</u>	_	
1.07	SERVICIOS CAPACITACION Y PROTOCOLO	1.000.000,00	<u> </u>
1.07 1.07.02 1.08	SERVICIOS CAPACITACION Y PROTOCOLO Actividades protocolarias y sociales	1.000.000,00 1.000.000,00	<u> </u>
1.07 1.07.02 1.08 1.08.03	SERVICIOS CAPACITACION Y PROTOCOLO Actividades protocolarias y sociales MANTENIMIENTO Y REPARACION Mantenimiento de Instalaciones	1.000.000,00 1.000.000,00 1.300.000,00	2.300.000,00
1.07 1.07.02 1.08 1.08.03	SERVICIOS CAPACITACION Y PROTOCOLO Actividades protocolarias y sociales MANTENIMIENTO Y REPARACION	1.000.000,00 1.000.000,00 1.300.000,00	
1.07 1.07.02 1.08 1.08.03	SERVICIOS CAPACITACION Y PROTOCOLO Actividades protocolarias y sociales MANTENIMIENTO Y REPARACION Mantenimiento de Instalaciones	1.000.000,00 1.000.000,00 1.300.000,00	2.300.000,00
1.07 1.07.02 1.08 1.08.03 2	SERVICIOS CAPACITACION Y PROTOCOLO Actividades protocolarias y sociales MANTENIMIENTO Y REPARACION Mantenimiento de Instalaciones MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00 1.000.000,00 1.300.000,00 1.300.000,00	2.300.000,00

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2016

	PROGRAMA III:INVERSIONES		731.520.336,29
	GRUPO: 01 EDIFICIOS	<u>=</u>	4.672.009,69
	PROYECTO: 07 MEJORAS A LA ESCU		
	MARIA ZELEDON BRENES (FONDO LI	EY 7729)	4.672.009,69
1	SERVICIOS		1.300.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1.300.000,00	
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones	1.300.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	_	3.372.009,69
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	3.372.009,69	
2.03.01	Materiales y productos Metàlicos	1.000.000,00	
2.03.02	Materiales y productos Minerales y asfàlticos	2.000.000,00	
2.03.03	Madera y sus derivados	372.009,69	
	GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS		726.848.326,60
	PROYECTO : 15 FESTIVAL DE LA JUV (RECURSOS DEL COMITÉ DE LA PER		A 3.108.708,04
1	<u>SERVICIOS</u>		3.108.708,04
1,07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	3.108.708,04	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3.108.708,04	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2016

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS

PROYECTO :16 MEJORAS AL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA 657.129.119,59

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO (PRESTAMO IFAM # 6-A-1394-0514)

3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u> 19.713.873,59

3,04 COMISIONES Y OTROS GASTOS 19.713.873,59

3.04.03 Comisiones y otros gastos sobre prèstamos Internos 19.713.873,59 Instituto de Fomento y Asesoria Municipal 19.713.873,59

5 <u>BIENES DURADEROS</u> 637.415.246,00

5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS 637.415.246,00

5.02.07 Instalaciones 637.415.246.00

PROYECTO: 17 MEJORAS AL ACUEDUCTO MUNICIPAL 65.629.707,33

1 <u>SERVICIOS</u> 5.519.010,00

1,04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 5.519.010,00

1.04.03 Servicios de Ingenieria 5.519.010,00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 60.110.697,33

2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS 2.700.194,18

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes 2.700.194,18

2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO
EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO 57.410.503,15

2.03.01 Materiales y productos metálicos 9.214.863,00

2.03.06 Materiales y productos plasticos 48.195.640,15

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2016

	PROYECTO: 18 MEJORAS EN ACUEDUCTO LA ISLA (FONDO PRESTAMO IFAM 6-A-0996-1296)	980.791,64
1	SERVICIOS	980.791,64
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION 980.791,64	
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones 980.791,64	
	PROGRAMA IV:INVERSIONES: PARTIDAS ESPECIFICAS	6.151.970,22
	GRUPO: 01 EDIFICIOS	501.548,80
	PROYECTO: 01 CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL DE VENTANAS, DISTRITO LA UNION (AÑO 2009)	501.548,80
1	SERVICIOS	501.548,80
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN 501.548,80	
1.08.01	Mantenimiento de Edificios 501.548,80	
	GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	189.592,43
	PROYECTO: 01 CONSTRUCCION ACERAS EN EL	189.592,43
	EN EL DISTRITO DE MIRAMAR (AÑO 2014)	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	189.592,43
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	
	EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO 189.592,43	

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2016

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS	s	5.460.828,99
PROYECTO : 01 ALUMBRADO DE LA	PLAZA DE	541.687,78
FUTBOL DE SANTA ROSA (AÑO 2000		
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	_	541.687,78
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	541.687,78	
2.03.04 Materiales y productos electricos	541.687,78	
PROYECTO: 02 PARA LA RECONST	RUCCION DE LA	76.833,93
CANCHA MULTIUSO DE SANTA ROS DISTRITO MIRAMAR (AÑO 2008)	6A	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		76.833,93
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	76.833,93	
2.03.02 Materiales y productos minerales	76.833,93	
PROYECTO: 03 CONSTRUCCION DE	CAMERINOS EN LA	
CANCHA DE FUTBOL DE SANTA ROS	SA (AÑO 2012)	1.707.151,91
1 <u>SERVICIOS</u>	_	700.000,00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	700.000,00	
1.08.03 Mantenimiento de instalaciones	700.000,00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	_	1.007.151,91
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO		
EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1.007.151,91	
2.03.01 Materiales y productos metàlicos2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	507.151,91 500.000,00	

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2016

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS

	PROYECTO: 04 MEJORAS A LA CAN		
	DE SANTA ROSA (AÑO 2015)	_	2.599.916,00
1	<u>SERVICIOS</u>		1.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.000.000,00	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones	1.000.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.599.916,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1.599.916,00	
	Materiales y productos metàlicos Materiales y productos minerales y asfálticos	800.000,00 799.916,00	
	PROYECTO: 05 MEJORAS AL CEMEN	NTERIO DE	
	SAN ISIDRO (AÑO 2015)	_	535.239,37
			-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		535.239,37
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO		
	EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	535.239,37	

535.239,37

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No- 1 2016

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Partidas Especificas año 2014

Partidas Especificas año 2015

189.592,43

3.135.155,37

	886.852.638,51		
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Consejo Nacional de la politica de la persona joven	3.012.475,09	
	Segùn oficio CPJ-DE-048-2016, del Ministerio de Cultura, Juventud y y Deportes a èste municipio le corresponde la suma de ¢3,108,708,04 para el Consejo Nacional de la politica de la		
	persona joven		
3.1.1.3.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NI EMPRESARIALES		
	PRESTAMO IFAM 6-A-1394-0514 (MEJORAS AL SISTEMA DEL ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO)	657.129.119,59	
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	223.479.655,51	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	223.479.655,51	
	Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI)	1.701.128,23	
	Juntas de Educación (10% IBI)	5.670.094,10	
	Gobierno Central (1% IBI)	566.989,41	
	Fondo del impuesto sobre Bienes Inmuebles	4.672.009,69	
	Fondo mantenimiento y conservación de caminos	2.576.826,52	
	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	41.671.469,40	
	Conagebio	69.677,08	
	Fondo Parques Nacionales	439.905,79	
	Estrategias de protección medio ambiente	3.184.475,83	
	Mejoras Acueducto Municipal	65.629.707,33	
	Prestamo Ifam 6- a-0996-1296 Mejoras Acueducto La Isla	980.791,64	
	Fondo Servicio Comunitario (Centro de Red de Cuido)	7.600.000,00	
	Fondo Recolección Basura	8.894.637,57	
	Fondo Acueducto Municipal	56.523.725,01	
	Fondo Cementerio	11.341.129,38	
	Fondo Mercado Municipal	8.940.273,68	
	Partidas Especificas año 2000	541.687,78	
	Partidas Especificas año 2008	76.833,93	
	Partidas Especificas año 2009	501.548,80	
	Partidas Especificas año 2012	1.707.151,91	

Se refuerza para la compra de materiales

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No- 1 2016

PAG 26 JUSTIFICACION DE EGRESOS 886.852.638.51 ACTIVIDAD: 04: REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS 50.119.264,01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO Incluye las siguientes transferencias de ley segun el superavit específico GOBIERNO CENTRAL Organo de Normalización Tècnica 566.989,41 **ORGANOS DESCONCENTRADOS** Junta administrativa Registro Nacional 1.701.128,23 Conagebio 69.677,08 Fondo Parques nacionales 439.905,79 **INSTITUCIONES DESCENT NO EMPRESARIALES** Junta de Educación 10% 5.670.094,10 **GOBIERNOS LOCALES** Comitè de deportes y Recreación de Montes de Oro 41.671.469,40 PROGRAMA I I : SERVICIOS COMUNALES 99.061.067,99 02- RECOLECCION BASURA 8.894.637,57 Se refuerza los siguientes renglones para la buena marcha del servicio **REMUNERACIONES:** 1.355.000,00 Se refuerza los jornales ocasionales **SERVICIOS** 700.000,00 Se presupuesta para reforzar los servicios MATERIALES 6.839.637,57

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No- 1 2016

03-CAMINOS Y CALLES	2.576.826,52
MATERIALES	
Contiene la compra de productos minerales	
04- CEMENTERIO	11.341.129,38
Se refuerza los siguientes renglones para la buena marcha del servicio	
REMUNERACIONES:	2.189.955,96
Se refuerza jornales ocasionales y horas extras	
SERVICIOS	3.704.373,42
MATERIALES Y SUMINISTROS	5.246.800,00
BIENES DURADEROS	200.000,00
06- ACUEDUCTO	121.386.128,79
Se refuerza los siguientes renglones para la buena marcha del servicio	
REMUNERACIONES:	2.000.000,00
Se refuerza las horas extras	
SERVICIOS	16.287.765,97
Se presupuesta para reforzar el servicio	
MATERIALES	9.731.679,05
Contiene la compra de materiales necesario para el buen servicio	
INTERESES Y COMISIONES	27.687.005,14
Intereses de gracia del Prèstamo 6-A-1394-0514	
BIENES DURADEROS	817.274,85

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No- 1 2016

07- MERCADO	8.940.273,68
REMUNERACIONES	899.291,83
Se refuerza las horas extras	
SERVICIOS	4.690.000,00
Se presupuesta para reforzar el servicio	
MATERIALES	3.350.981,85
Contiene la compra de materiales necesario para la prestación del servicio	
10- SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	7.600.000,00
Se presupuesta para reforzar la prestación del servicio del Cecudi de acuerdo a lo solicitado por la adminiostración de dicho centro	
REMUNERACIONES	600.000,00
Se refuerza en suplencias	
SERVICIOS	1.450.000,00
Se presupuesta para reforzar el servicio	
MATERIALES	4.050.000,00
28- PROTECCION MEDIO AMBIENTE	3.184.475,83
Se presupuesta para la realización de campañas de reciclaje, de forestación charlas sobre protección a las nacientes y los recursos hidricos	
SERVICIOS MATERIALES	2.300.000,00 884.475,83

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No- 1 2016

PROGRAMA III: INVERSIONES	731.520.336,29

GRUPO: 01 EDIFICIOS 4.672.009,69

PROYECTO: 07 MEJORAS A LA ESCUELA JOSE MARIA ZELEDON BRENES (FONDO 4.672.009,69

Se incluye para realizar mejoras a la Escuela José María Zeledón Brenes

 SERVICIOS
 1.300.000,00

 MATERIALES Y SUMINISTROS
 3.372.009,69

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS 726.848.326,60

PROYECTO: 15 FESTIVAL DE LA JUVENTUD OROMONTANA 3.108.708,04

RECURSOS DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN

Proyecto presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro y aprobado pode la Sesión Ordinaria Nº 62-16 del 07/03/2016

ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES 3.108.708,04

PROYECTO: 16 MEJORAS SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD 657.129.119,59

(PRESTAMO IFAM # 6-A-1394-0514)

El objetivo de este préstamo es mejorar el servicio de acueducto brindado por éste municipio,

INTERESES Y COMISIONES 19.713.873,59
BIENES DURADEROS 637.415.246,00

PROYECTO: 17 MEJORAS AL ACUEDUCTO MUNICIPAL 65.629.707,33

SERVICIOS 5.519.010,00 MATERIALES 60.110.697,33

PROYECTO: 18 MEJORAS EN ACUEDUCTO LA ISLA 980.791,64

SERVICIOS 980.791,64

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No- 1 2016

PROGRAMA IV: INVERSIONES (PARTIDAS ESPECIFICAS) 6.151.970,22

Construcciòn Salòn Comunal Ventanas (año 2009)	501.548,80
Construcc aceras en el Distrito de Miramar (año 2014)	189.592,43
Alumbrado de la Plaza de Santa Rosa (año 2000)	541.687,78
Reconstruccion cancha mult. Santa Rosa(año,2008)	76.833,93
Construcc camerinos cancha futbol Sta Rosa(año 2012)	1.707.151,91
Mejoras a la cancha de futbol de Santa Rosa (Año 2015)	2.599.916,00
Mejoras al Cementerio de san isidro (año 2015)	535.239,37

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO № 1-2016

INFORMACION PROYECTO

PRESTAMO IFAM # 6-A-1394-0514

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAS AL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD

DE MONTES DE ORO

MONTO: ¢657,129,119,59

DESCRIPCION: LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO TIENE COMO UNA DE SUS

PRIORIDADES MEJORAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE QUE PRESTA Y AL NO CONTAR CON LOS RECURSOS PARA REALIZAR LAS OBRAS DEL ESTUDIO QUE REALIZO EPYPSA, SE SOLICITO UN PRESTAMO AL IFAM, EL CUAL ESTABLECE QUE LAS OBRAS A

CONSTRUIR SON:

1-HABILITACION PARCIAL DE LOS SIGUIENTES CINCO ZONAS DE PRESION (CENTRO LAS VARGAS, CALLE ARROYO, LAS DELICIAS, TIGRE Y SANTA ROSA 2-CONSTRUCCION DE LOS NUDOS NECESARIOS DESDE LOS TANQUES

LOS LIRIOS HASTA EL SECTOR DE LAS DELICIAS

3- CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 500 M3 PARA ABASTECER LAS ZONAS LAS DELICIAS TIGRE Y SANTA ROSA 4-INSTALACION DE UNA VALVULA SOSTENEDORA DE PRESION

ANTES DEL TANQUE

5-CAPTACION E INTERCONEXION AL SISTEMA DE UNA NACIENTE

OBJETIVO GENERAL: MEJORAR EL SERVICIO DE ACUEDUCTO BRINDADO POR ESTE

MUNICIPIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PARTE DE LAS OBRAS

PRIORITARIAS DEFINIDAS EN EL ESTUDIO DE LA EMPRESA

EPYPSA.

MODALIDAD DE EJECUCIO CONTRATACION

FINANCIAMIENTO: PRESTAMO IFAM # 6-A-1394-0514

MONTO TOTAL ESTIMADO

EN EL PRESUPUESTO: ¢657,129,119,59

META ANUAL: SE PRETENDE LOGRAR REALIZAR EN EL AÑO TODO EL

PROCESO LICITATORIO, ADJUDICACION, REFRENDO PARA INICIAR CON LA EJECUCION DEL PROYECTO

DADO LA IMPORTANCIA DEL MISMO

UNIDAD RESPONSABLE: LIC TATIANA ARAYA ARAYA-GESTORA DE SERVICIOS

LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA-ALCALDE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2016 CONTRIBUCIONES PATRONALES Y DECIMOTERCER MES

CONTRIBUCIONES PATRONALES DISTRIBUCION Caja Costatricanse de Saguro Social Aborro Régimen Fondo de									
	DISTRIBUCION	Caja Costarricense d	aja Costarricense de Seguro Social		Régimen	Fondo de			
		Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y	Obligatorio al Banco	Obligatorio de	Capitalización			
			Maternidad	Popular	Pensiones	Laboral	TOTAL		
	codigo	0.05.01	0.04.01	0.04.05	0.05.02	0.05.03			
	%	5,08%	9,25%	0,50%	1,50%	3%			
PROGRAMA	MONTO								
PROGRAMA II	5.465.000,00	277.622,00	505.512,50	27.325,00	81.975,00	163.950,00	1.056.384,50		
BASURA	1.055.000,00	53.594,00	97.587,50	5.275,00	15.825,00	31.650,00	203.931,50		
CEMENTERIO	1.700.000,00	86.360,00	157.250,00	8.500,00	25.500,00	51.000,00	328.610,00		
ACUEDUCTO	1.550.000,00	78.740,00	143.375,00	7.750,00	23.250,00	46.500,00	299.615,00		
SERVICIOS SOCIALES	460.000,00	23.368,00	42.550,00	2.300,00	6.900,00	13.800,00	88.918,00		
MERCADO	700.000,00	35.560,00	64.750,00	3.500,00	10.500,00	21.000,00	135.310,00		
TOTALES	5.465.000,00	277.622,00	505.512,50	27.325,00	81.975,00	163.950,00	1.056.384,50		

	DECIMOTERCER MES					
	MONTO 8,33%					
	DE CALCULO					
PROGRAMA I						
PROGRAMA II	5.465.000,00	522.863,29				
BASURA	1.055.000,00	96.068,50				
CEMENTERIO	1.700.000,00	161.345,96				
ACUEDUCTO	1.550.000,00	150.385,00				
SERVICIOS SOCIALES	460.000,00	51.082,00				
MERCADO	700.000,00	63.981,83				
TOTALES	5.465.000,00	522.863,29				



MUNICIPALIDAD DE: MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 1-2016

INTEGRACION PLAN PRESUPUESTO PROGRAMA I

AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS O	OBJETIVOS OPERATIVOS O ESPECIFICOS	METAS O PRODUCTOS CUANTIFICADOS	INDICADOR Progra		gramaciòn	UNIDAD RESPONSABLE
	GENERALES	GENERALES ESPECIFICOS CUANTIFICADOS			ISTRE	II STRE	
ADMINISTRACION	Transferir los aportes con destino específico	Registro deudas fondos y transferencias	Realizar los aportes con destino específico	meta prog entre meta alcanzada		100%	ALCALDIA

ESTIMACION PRESUPUESTARIA								
SERVICIO/ PROYECTO	COSTO TOTAL POR META							
		ORIGEN						
FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TRANSF. CORRIENTES	SUPERAVIT DESTINADO	50.119.264,01					
TOTAL PROGRAMA	TOTAL PROGRAMA I 50.119.264,01							



MUNICIPALIDAD DE: MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 1-2016

INTEGRACION PLAN PRESUPUESTO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

MISIÓN: PRESTACION DE LOS SERVICIOS EFICIENTEMENTE

AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS O GENERALES	OBJETIVOS OPERATIVOS O ESPECIFICOS	METAS O PRODUCTOS CUANTIFICADOS		
		BASURA	Reforzar el servicio con fondo de recolección basura para mejorar la prestación del servicio		
		CAMINOS Y CALLES	Reforzar la partida de materiales		
		CEMENTERIO	Reforzar el servicio con el fondo de cementerio para lograr una mejor prestación del servicio		
SERVICIOS COMUNALES	Prestaciòn eficiente del servicio	ACUEDUCTO	Reforzar el servicio con fondo de acueducto para mejorar la prestación del servicio		
		MERCADO MUNICIPAL	Reforzar el servicio con fondo de mercado municipal para mejorar la prestación del servicio		
		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	Reforzar el servicio para el buen funcionamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil		
		PROTECCION MEDIO AMBIENTE	Reforzar para mejorar la prestación del servicio.		



MUNICIPALIDAD DE: MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 1-2016

INTEGRACION PLAN PRESUPUESTO PROGRAMA: II SERVICIOS COMUNALES

201	PROGRAMACIÓN DE LA META							
OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	l semestre	%	II semestre	-A META %	FUNCIONARIO RESPONSABL E	ACTIVIDAD	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
BASURA	0	0%	100	100%	GESTION DE SERVICIOS	BASURA	REMUNERACION ¢1.355.000 SERVICIOS ¢700.000 MATERIALES ¢6.839.637.57	8.894.637,57
CAMINOS Y CALLES	0	0%	100	100%	GESTION DE SERVICIOS	CAMINOS Y CALLES	MATERIALES ¢2.576.826.52	2.576.826,52
CEMENTERIO MUNICIPAL	0	0%	100	100%	GESTION DE SERVICIOS	CEMENTERIO	REMUNERACION ¢2.189.955.96 SERVICIOS ¢3.704.373.42 MATERIALES ¢5.246.800.00 BIENES DURADEROS ¢ 200.000	11.341.129,38
ACUEDUCTO	0	0%	100	100%	GESTION DE SERVICIOS	ACUEDUCTO	REMUNERACON ¢2.000.000.00 SERVICIOS ¢16.287.765.97 MATERIALES ¢9.731.679.05 INTERESES Y COMISIONES ¢27.687.005.14 BIENES DURADEROS ¢817.274.85	56.523.725,01
MERCADO	0	0%	100	100%	GESTION DE SERVICIOS	MERCADO	REMUNERACON ¢899.291.83 SERVICIOS ¢4.690.000.00 MATERIALES ¢3.350.981.85	8.940.273,68
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIAS	0	0%	100	100%	ALCALDIA	SERVICIOS SOCIALES	REMUNERACON ¢600.000.00 SERVICIOS ¢1.450.000.00 MATERIALES ¢4.050.000.00 BIENES DURADEROS ¢ 1.500.000.00	7.600.000,00
PROTECCION MEDIO AMBIENTE	0	0%	100	100%	ALCALDIA	MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS ¢ 2.300.000.00 MATERIALES ¢ 884.475.83	3.184.475,83
PROGRAMA II				•	•	•		99.061.067,99



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 1-2016 INTEGRACION PLAN PRESUPUESTO

PROGRAMA: III INVERSIONES

			PROG	RAMACIÓ	N DE LA I	META			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	INDICADOR	l Semestre	%	II Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABL E	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
	MEJORAS A LA ESCUELA JOSE MARIA ZALEDON BRENES(FONDO LEY 7729)	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA - INGENIEROS	SERVICIOS ¢ 1.300.000.00 MATERIALES ¢3.372.009.69	4.672.009,69
		PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA- INGENIERO	SERVICIOS¢ 3.108.708.04	3.108.708,04
OTROS PROYECTO	MEJORAS AL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO. (PRESTAMO IFAM#6-A-1394-0514)		0	0%	100	100%	ACUEDUCTO-	INTERESES Y COMISIONES ¢19,713,873,59 BIENES DURADEROS ¢637,415,246,00	657.129.119,59
	MEJORAS AL ACHEDITCHO MUNICIPAL	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA- INGENIERO	SERVICIOS ¢ 5.519.010.00 MATERIALES Y SUMNISTROS ¢60.110.697.33	65.629.707,33
	MEJORAS EN ACUEDUCTO LA ISLA(FONDO PRESTAMO IFAM 6-A-0996-1296	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100	100%	ALCALDIA- INGENIERO	SERVCIIOS ¢ 980.791.64	980.791,64
	TOTAL PROGRAMA III						•		731.520.336,29



MUNICIPALIDAD DE: MONTES DE ORO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 1-2016 INTEGRACION PLAN PRESUPUESTO

PROGRAMA: IV INVERSIONES (PARTIDAS ESPECIFICAS)

			PROGRAMACIÓN DE LA META					
OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	INDICADOR	l Semestre	%	II Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABL E	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
EDIFICIO	Construcciòn Salòn Comunal Ventanas, distrito la Unión (año 2009)	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100%	100%	ALCALDIA INGENIERO	501.548,80
VIAS DE COMUNICACIÓN	Construcc aceras en el Distrito de Miramar (año 2014)	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100%	100%	ALCALDIA INGENIERO	189.592,43
OTROS PROYECTOS	Alumbrado de la Plaza de Santa Rosa (año 2000)	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100%	100%	ALCALDIA INGENIERO	541.687,78
	Reconstruccion cancha mult. Santa Rosa(año,2008)	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100%	100%	ALCALDIA INGENIERO	76.833,93
	Construcc de camerinos en la cancha futbol Sta Rosa(año 2012)	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100%	100%	ALCALDIA INGENIERO	1.707.151,91
	Mejoras a la cancha de futbol de Santa Rosa(año 2015)		0	0%	100%	100%	ALCALDIA INGENIERO	2.599.916,00
	Mejoras al cementerio de San Isidro (año 2015)	PROYECTO REALIZADO	0	0%	100%	100%	ALCALDIA INGENIERO	535.239,37
TOTAL	PROGRAMA IV							6.151.970,22

Se procede con la del Presupuesto Extraordinario Nº1-2016 y es aprobado por cinco votos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



INCISO Nº26:

De la Lcda. Gina Mora Ramírez se conoce Informe de Control Interno, en relación al Concurso Interno N°01-2016, donde concluye que se podría presumir estar frente a un acto de nulidad absoluta y manifiesta, ya que tal omisión podría catalogarse como un vicio que acarrearía la nulidad del nombramiento, dado que la norma es imperativa y en su esencia busca asegurar la satisfacción del interés público. La norma es explicita en cuanto a que el Alcalde carece de competencia para escoger el servidor, llenará la plaza vacante si al menos no cuenta con tres candidatos elegibles, (Código Municipal comentado Ley N°7794, actualizado a marzo 2013, satisfechos todos los requerimientos y por ende son idóneos para ser designados.

ENTERADOS

INCISO Nº27º:

Quedo pendiente, correspondencia por leer ylos siguientes capítulos se omiten por cierre de sesión:

Capítulo Quinto-Informe del Alcalde Municipal Capítulo Sexto-Informe de Comisión Capítulo Sétimo-Mociones Capítulo Octavo-Asuntos de Trámite Urgente CapítuloNoveno -Asuntos Varios

ENTERADOS

CAPITULO DECIMO-CIERRE DE SESIÓN INCISO Nº28:

SIENDO LASVEINTIUNA HORA Y TREINTA MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.

Alcalde Municipal	Presidente Municipal
	Secretaria Municipal